

**ACTA NÚMERO DOS. SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.** Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal de Nejapa, en el Salón de Sesiones de esta ciudad, desde las nueve horas del día veintitrés enero del año dos mil dieciocho. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, señor José Jaime Alberto Choto Chavez, Síndico Municipal y los Regidores Propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, María Roxana Acosta de Mejía, Hervyn Balmore Sanchez Rodríguez, Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores, Wanda del Carmen Calderón Velásquez, Rene Canjura y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, Luis Alonso Mena Guzmán, Carmen Flores Canjura, y Rocío Jamileth Matute Avilés, así como la suscrita Secretaria, el Asesor Legal, el Jefe de la UFI, y el Jefe de la UACI. "\*\*\*\*\*" **DESARROLLO DE LA SESION.** La suscrita procedió a: **A) La Verificación del Quórum,** lo que se comprobó estando presentes, el Alcalde Municipal, Síndico Municipal, siete Regidores propietarios y cuatro suplentes; Se hace constar que se encuentra **ausente la Regidora Propietaria Karla Priscila Menjívar Morales decidiéndose por unanimidad que asuma en su lugar la Regidora Suplente Carmen Flores Canjura;** **B) Leer correspondencia** la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; **C) Se sometió para aprobación la siguiente agenda:** **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** **a)** Señora María Maura Ardón, **b)** Representantes de Comunidad El Relámpago, Bonete, **c)** Representante de FOMILENIO Señor Rodrigo Samayoa; **PUNTO DOS: INFORMES;** **PUNTO TRES: ACUERDOS:** **a)** Solicitud del Licenciado Salvador Paredes Barrera, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, CAESS, y Préstamo de la cuenta del Banco Hipotecario a la Cuenta de Fondos Propios, **b)** Solicitud de la Tesorera Municipal, señora Ana Gladis García de Henríquez, Especies Municipales, Membresía COMURES, **c)** Solicitud ANDRYASAS, **d)** Solicitud de miembros del Grupo Católico Familia Nueva, préstamo de Autobús, **e)** Solicitud de la señora María de los Ángeles Escamilla de Salguero, solicitud de autobús, **f)** Solicitud de integrantes de CD Vencedor, Comunidad Dos de Mayo, solicitud de autobús, **g)** Solicitud de integrantes de Colectivo Memoria Histórica, Nejapa, solicitud de autobús, **h)** Solicitud de Comité Pro-Obras parroquia San Jerónimo Nejapa, solicitud de autobús, **i)** Solicitud de Representantes de Asociación de Desarrollo Comunal Águilas Doradas, El Cambio Nejapa, mantenimiento de Complejo Deportivo, **j)** Solicitud de integrantes de Movimiento Católico Familia Nueva, préstamo de salón de usos múltiples Polideportivo Vitoria Gasteiz, **k)** Solicitud de representantes de la Comunidad El Relámpago, Bonete, proyecto de energía Eléctrica, **l)** Carpetas, **PUNTO CUATRO: JURIDICO; PUNTO CINCO; UACI; PUNTO SEIS: VARIOS.** "\*\*\*\*\*" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** "\*\*\*\*\*" **PUNTO UNO: a) señora María Maura Ardón:** Saluda al pleno y manifiesta que se ha hecho presente ella sola, ya que la iban a acompañar Delegados de Derecho Humanos, pero no pudieron asistir, expresando que el Administrador del Mercado don Gregorio le dio nota donde le decía que retirara la mesa y cocina del lugar donde ella está, y pues es claro que lo que le está pidiendo es el desalojo, con base a lo que dijeron los del Cuerpo de Bomberos en una inspección que realizaron pero estos lo que dieron fueron recomendaciones para todos y la nota de desalojo solo va dirigida para ella. Expresa que tiene un acoso constante de parte del Administrador del Mercado, ella le pidió un pedacito para sacar la recámara y se lo negó y le entrego a otra persona, y ella pregunta ¿Cuál es el

delito? Haber pedido ella el pedacito, hay tantas personas con demasiados puestos, ella no está en contra de moverse de ahí si es por reordenamiento, expresando que la señora del puestos dos y tres ya había sido dueña del puesto porque hay privilegios, que ella lo que hace es buscar salir adelante por eso ha puesto la venta de comida ya que solo con los jugos no sobrevive. La alcaldía la está sacando de su puesto, expresando que le arruinaron un rodo del mostrador y nadie le ha respondido, ella pide que no tengan privilegios, que le pongan paros a esas cosas, ya que el Reglamento del Mercado regula derechos y deberes. Solicitando que el Administrador del Mercado (Don Gregorio) le repare el rostizador porque se lo arruino, y cuando ella le pregunto le dijo que el del CAM no se fijó, pidiéndoles que pongan más atención a las anomalías en el mercado. El Alcalde Municipal Quijada Cortez le expresa que se van a tomar cartas en el asunto y que lo que se hizo de la nota fue con base a recomendaciones de protección civil, que está en la sintonía de arreglar de la mejor forma. La Regidora Matute Avilés, manifiesta que hasta ahorita tienen el conocimiento, que han sido decisiones administrativas, que talvez don Gregorio no ha tenido forma para decir las cosas, que cuando habla en los parlantes debe ser más conciliador. Manifestando nuevamente la señora Ardón que ella cae mal porque no tiene pelos en la lengua para decir las cosas. El Regidor Canjura manifiesta que se calme y que se busquen los medios para resolver que el otro mes se vea que se hace y que es el Alcalde el que debe de tomar las medidas ya que son temas administrativos, que se va a estar pendiente de lo que pueda suceder, además invita a hacer un esfuerzo colectivo a fin de ordenar las mañas viejas; **b) Representantes de la Comunidad El Relámpago, Cantón El Bonete:** Saludan, se presentan y le expresan al pleno que ellos han pasado mucho tiempo sin energía eléctrica, que son una familia grande de veinticinco personas, que hace un tiempo se hizo el proyecto de energía en la zona pero que por razones de que no alcanzo no se les puso la energía a ellos, pero consideran que ya es tiempo de tener energía, que desde hace seis años han solicitado este proyecto han llenado papeleo y a la fecha no se ha podido han estado esperando y les habían dicho que ya estaba aprobado. El Regidor Canjura dice que en este periodo ha conocido la petición de la comunidad, la promotora les ha dicho que la alcaldía no tiene nada que ver sino que la SIGET. Que es bueno ponerle fecha, ya que nunca se le ha dado respuesta. Este Concejo sabe que prioridades es el agua y la luz. La Regidora Flores Canjura, los saluda y les expresa que hace unos días estaba en la Comunidad de ellos y se comprometieron apoyarlos con la SIGET, porque tienen experiencia con proyectos con ellos, y se ha estado gestionando son 19 familias las que necesitan la energía. Que el proyecto no está aprobado, consideran que si a través de la SIGET no hay respuesta tendría que ver como alcaldía como se le hace, hay que esperar la comunicación con ellos y darle seguimiento, que como directiva se rebuscan y los felicita por que están al pie del cañón en ese tema, manifestándole que le gustaría que se realice el proyecto, y no se vale que un tema político de campaña se juegue con las necesidades de la gente. El Regidor Rodríguez Flores los felicita por esas acciones que andan haciendo, que lamentablemente no vinieron antes, las puertas del Concejo están abiertas, ya están en campaña a veces los partidos políticos se acuerdan de esa gente cuando ya se está en campaña y ellos ahí están bien abandonados por la alcaldía que lastima que esperemos la SIGET, él, le pediría al Concejo que se tome una decisión ahora ya que el Bonete está cerca y están sin servicios básicos, que está seguro que nadie se va a oponer ya que los accesos (calles) están difíciles, no tienen agua ni luz (están fregados), en lo personal siente que a estas alturas no pueden estar así esas 19 familias. Nuevamente el representante de la comunidad toma la palabra y dice que algunas personas de ese caserío emigraron para

Apopa, que de la Alcaldía han llegado muchas veces solo a ver, que con pocho fueron hasta el río que solo tentado y nada positivo. Otro miembro de la Comunidad expone que tiene más de 65 años de vivir ahí, y nunca han tenido energía que el Gobierno Municipal es para ver las necesidades de toda las comunidades, que fuera bueno ponerse la mano en la conciencia y ayudarles que con candil están. Nuevamente el Regidor Rodríguez Flores pide al concejo que se vea como un tema especial y se haga un esfuerzo como municipalidad que se lo pongan como meta de gestión, expresando que el proyecto del agua lo pueden tomar como SMARSA, les agradece y felicita por la valentía de luchar por su proyecto, el Regidor Canjura, hace una analogía diciendo que los pilotos en Europa se van a la huelga cuando es verano. Qué bueno que hayan venido al Concejo, lo político tiene una parte humana, que él puso la energía eléctrica en el Bonete y nunca dijo la SIGET lo va hacer, a todas las comunidades les metió la energía y aún hay gente pobre a veces no se les da y merecen que se les apoye, que prioridades es agua y energía eléctrica porque es humano, y pide que se le diga la verdad a la gente. Nuevamente toma la palabra un representante de la Comunidad y manifiestan que la razón de ellos en venir es para que sepan las necesidades que tienen del Proyecto y CAESS les dice que no hay permisos. La Regidora Calderón Velásquez, manifiesta que el día 22 de diciembre se les presento una lista de proyectos y el de ellos no estaba, les pidió que se atiendan a las comunidades que no se les ha dado nada, mencionando que en la misma lista iba una reservadas para las solicitudes de las comunidades y que se les meta ahí. El Regidor Rivera Hernández, les felicita y les dice que no es posible que estén abandonados no pueden nacer y morir igual, él se crio alumbrándose con candil, que es responsabilidad de nosotros (Concejo) hacer el proyecto, va a pasar este año y el otro y la SIGET no lo va hacer, es una necesidad no es político solucionemos los proyectos. Los que administran si son políticos, se tiene que ver la necesidad de la gente, si la fracción del frente es responsable hoy se va a tomar una decisión, ellos nunca se han opuesto a los proyectos. El Alcalde Municipal Quijada Cortez, saluda a la Comunidad y les manifiesta que hay que buscar soluciones que hablan como políticos y quieren sacar raja, que en la Municipalidad hay realidades y es el tema económico se ha gastado más de \$120,000.00 en el pozo el coyolito que colapso y eso ha dejado las arcas desgastadas, se está invirtiendo en el polideportivo, que eso se puede reorientar para solucionar, que está totalmente de acuerdo que prioridad debe ser agua y energía eléctrica. La Regidora Matute Avilés, felicita a los presente y les dice que lo que acaban de hacer es lo mejor y es venir y darse cuenta de cómo son las cosas, que hagan acto de presencia tal como lo han hecho con su solicitud, y los invita a que luchen por su proyecto que no quiten el dedo del renglón hay formas para hacerlo, que ellos acá han escuchado a todos que no pierdan la esperanza, que si este concejo les falla no dejen de venir, que tengan esperanzas y luchen por su proyecto. El Regidor Canjura pide la palabra y manifiesta que el acompañamiento el préstamo, y él dijo que la prioridad debe ser agua y energía eléctrica que se podría reorientar, ya que son montos menores, si hay de donde trasladar dinero hagámoslo él va acompañar. Habla uno de la comunidad aquí presente y manifiesta que nunca había venido a una sesión del Concejo es la primera vez, y les dice que Dios les bendiga el esfuerzo que cada uno está haciendo, que él había solicitado ayuda para la iglesia manantiales de vida eterna, siente que todo lo que le han prometido es mentira ya que le dijeron que el proyecto ya estaba aprobado. El Alcalde Municipal toma la palabra y le dice que él personalmente había hablado y les había dicho que lo esperaran que la situación es económica que hay varias solicitudes pendientes ya que aún no se posee disponibilidad financiera, manifiesta el representante de la comunidad que cuando su papá andaba en

el proyecto de la luz se puso la energía eléctrica y el agua y hoy hasta no ver no creer, murió su papá y nadie le agradeció y que hoy viene a poner la cara por la iglesia necesita hacer un corredor y poner cerámica ya que ahí son pobres no tienen la capacidad para hacerlo por sí solos, por lo que pide se le diga la verdad ya que el solo esperarte a la fecha aún están esperando. El Alcalde Municipal nuevamente toma la palabra y le dice que el tema actualmente es económico y por el momento se nos han trabado las carretas y no se ha logrado salir después de la inversión grande del agua, que la esperanza que se les puede dar es la disponibilidad económica ya que por el momento ese ha sido el atraso; **c) Representante de FOMILENIO:** Saluda al pleno y se presenta, Rodrigo Samayoa, y lo trae el tema de permisos de la planta de tratamiento, ya que han venido trabajando complementaron un estudio de factibilidad ya lo terminaron, y que cuando este Concejo lo desee pueden venir y exponer de forma completa el proyecto, han localizado varias alternativas, una planta de tratamiento con capacidad de veinte años para funcionar bien, que no requiere de otro mantenimiento más que el ordinario, uno de los criterios principales que emplearon fue el costo de operación y mantenimiento (legales, técnicos), en conclusión la planta existente es la que mejor se adapta es el mejor sitio, no se va hacer tan extendida y tan grande se va hacer concentrada, colectores estándares de 15 pulgadas se va a ampliar el corredor logístico para darle cobertura a este, el terreno da los anchos de retiro necesarios, no hay muchos colindantes, se pondrán barreras vivas como medidas de mitigación, Los procesos son mecánicos, la ventaja es que no habrá sistema eléctrico ni bombeo, se llevara a un estándar de reúso, se dejara conectada al río, riego de jardines, limpieza, cumplimiento de las normas y estándares internacionales, producirá muy poco lodo, hay que recogerlo, se va a capacitar a operarios. Dicho proyecto tiene el costo entre 5 y 6 millones de Dólares y ya están listos para el siguiente paso, lo que necesita: 1. Viabilidad del Ministerio de Medio Ambiente, proceso formal ante el Ministerio de Medio Ambiente, ese proceso corresponde a la actual planta de tratamiento. Los cambios a la nueva son sustanciales, se retire el proceso actual y en el mismo acto entregan el formulario con el nuevo, a) firma del acuerdo de Inversión contraparte privada (Lactolac y otros), b) Convenio de Ejecución con la Alcaldía, 2. Presentación del proyecto a la Comunidad, han venido informando a la comunidad, se le presenta el resultado del proyecto a la comunidad, proceso que han realizado en tres ocasiones, para que expresen que opinan de la planta. El Regidor Canjura, le agradece la presentación, y le expresa que a él, le toco que construir esa planta y pregunta ¿Será que Fomilenio va a tener el dinero? Si el monto es bastante fuerte, se puede reducir dicho monto?, ¿Cómo hacer para que se haga lo más pronto posible? Que se les dé un monto menor, para producir se puede llegar a arreglos, con las empresas. Se podrá reducir costos? Nunca se ha hecho nada para agradar a los gringos para que ellos quieran invertir. Si hacemos la cabuda todos podemos hacer algo bonito, cuánto tiempo? Que costos?. El Representante de FOMILENIO le manifiesta que lo entiende, lo comprende, y le dice que el Plan esta, la Carpeta Técnica esta, el profesionalismo y esfuerzo es de la alcaldía, los costos son estimados. Y le dice el dinero de este proyecto está listo, solo necesita el ingreso del formulario al MARN. El Alcalde Municipal manifiesta que en la última reunión que estuvieron apretando tuercas porque la necesidad es de nosotros, que se ha visto la negociación de llave en mano y otras, se tienen expectativas que el otro año en marzo ya este la planta. El Síndico Municipal Choto Chavez, manifiesta que cualquier acuerdo debe estar claramente definido, ya que los permisos de la Planta de Tratamiento fue observación de la Corte de Cuentas, el Asesor Legal Avalos Canjura pide la palabra y dice que se tiene una inversión de cinco millones, la carta de

Fomilenio es claro el compromiso de la ejecución del proyecto, solo es de hacer el acuerdo razonado de por qué se retira el que ya está en medio ambiente y accedemos al otro, el Síndico Municipal nuevamente dice que está de acuerdo solo como se va a manejar que lo más pronto posible se firme el convenio y el acuerdo le parece en forma razonada. Agradecen y se despiden; **PUNTO DOS: INFORMES. 1).** El Regidor José Arami Paniagua, informa: **a)** De los montos que hay en las cuentas Municipales, en el 75% de FODES hay \$734.00 y en el 25% \$ 261.52, en el Fondo Municipal la cantidad de \$13,142.00, que la UATM de la semana del 19 al 31 de enero recaudó \$13,712.00, y en la misma semana el Polideportivo recaudó \$1,211 y en boletería \$824.62, **b)** Que se ha gastado en pipas de agua para la zona norte aproximadamente \$40,000.00. En este momento la Regidora Calderón Velásquez dice que necesita informe de ese pago de las pipas de agua, en donde el Regidor Rodríguez Flores le dice que se hará un informe para la próxima reunión, sigue manifestando la Regidora Calderón Velásquez que SMARSA, no toma en cuenta al Concejo para tomar decisiones tal como ha sido el caso de la reducción de la cuota mensual. El Alcalde Municipal les dice que lo vea la Comisión Especial de SMARSA juntamente con el Asesor Legal de Concejo, Lic. Avalos Canjura. El Regidor Canjura manifiesta que a la 2 de mayo le llenan las pilas completas y al Bonete solo le dan dos barriles y eso genera molestia a la gente, el Regidor Rodríguez Flores, se compromete a que se revisara lo de SMARSA, **2).** El Síndico Municipal solicita Informe de la Comisión Especial de la Compra del Cementerio, ya que se había contemplado un fondo para la compra del terreno, que entro en contrato y está enterado que el propietario sigue vendiendo el terreno con la posibilidad de revisar el costo, solicita a la Comisión que se revise el punto ya que es negociable y si se compra que se proceda a la misma, por lo que en este acto quedan convocados los integrantes de la Comisión Especial para la Compra del Cementerio para el día jueves 25 del corriente mes y año a las 4: pm. En este momento hace acto de presencia la Regidora Karla Priscila Menjivar Morales, quien asume como suplente. **PUNTO TRES: ACUERDOS: a) Solicitud del Licenciado Salvador Paredes Barrera, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, CAESS, y Préstamo de la cuenta del Banco Hipotecario a la Cuenta de Fondos Propios:** Léida por la Suscrita la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Licenciado Salvador Paredes Barrera, y discutida la misma se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de Nejapa habiendo recibido solicitud suscrita por el Licenciado Salvador Paredes Barrera, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, por medio del cual manifiesta que el día viernes 19 de enero del corriente año se presentaron a cancelar la factura de energía eléctrica del mes de diciembre del dos mil diecisiete, por un monto de Veintiún mil ochocientos diecinueve dólares con noventa y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América, es el caso que cuando se presentó el mensajero a la agencia de CAESS de Apopa, no se las recibieron, ya que le solicitaron se cancelara de una sola vez la factura del mes de enero dos mil dieciocho que venció el día lunes 22 de enero del corriente año, por un monto de Diecinueve mil quinientos setenta y un Dólares con Ochenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en razón de lo anterior se realizaron las gestiones administrativas necesarias juntamente con el Alcalde a fin de que aceptaran el pago del mes de diciembre 2017 y se quedara pendiente solo con la factura de enero 2018, manifestando el señor Herbert Amílcar Chicas Sanchez, Supervisor de Cobros y Notificación de CAESS, que la Gerencia acepto recibir el pago del mes de diciembre, requiriendo el compromiso de este Concejo a cancelar la factura del mes de enero 2018 a más tardar el día viernes 26 del corriente mes y año, por

lo que con base a las gestiones realizadas solicita el respectivo acuerdo. Este Concejo habiendo escuchado la solicitud del Jefe de la Unidad Financiera Institucional, y con base a las Facultades Conferidas **ACUERDA:** El Compromiso de pago de la factura de Energía Eléctrica suministrada por la Empresa CAESS de El Salvador, a realizarlo el día viernes 26 de enero del año dos mil dieciocho, por un monto de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLAR CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$19.571.80)**, que venció el día lunes 22 de enero del presente año. Dichos Fondos serán desembolsados del Fondo Municipal y FODES 25%, Mandátese a la Tesorera Municipal para que ejecute el presente acuerdo. **El Presente acuerdo se aprueba con nueve votos a favor y se abstiene el Regidor Rene Canjura por manifestar que es ilegal lo que se está solicitando.** Comuníquese "\*\*\*\*\*"

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud del Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Licenciado Salvador Paredes Barrera, por medio de la cual solicita se autorice el préstamo de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40,000.00) de la Cuenta del Banco Hipotecario número cero cero cuatro seis – cero cero cero siete seis seis – cero, (0046-000766-0) del Proyecto Mejoramiento de las Instalaciones del Polideportivo Vitoria Gasteiz, a la Cuenta del Fondo Municipal número uno tres cuatro cero cero cero cinco siete cero cinco (134-0005705) del Banco Agrícola, S.A. , a fin de complementar el pago de la planilla de los Empleados Municipales del mes de Enero 2018. Dicha solicitud es con base a que a la fecha no existe disponibilidad financiera para que sean cancelados. Dicho préstamo se reintegrara de acuerdo a disponibilidad financiera y sin afectar la ejecución del proyecto de tal forma que a más tardar el lunes 30 de abril de 2018, este totalmente reintegrado. Este Concejo considera que es procedente acceder a la petición del Licenciado Paredes Barrera, por lo que con base a las Facultades Legales conferidas **ACUERDA:** a) Aprobar el préstamo de la cuenta del Banco Hipotecario de El Salvador, número cero cero cuatro seis – cero cero cero siete seis seis – cero, (0046-000766-0) del Proyecto Mejoramiento de las Instalaciones del Polideportivo Vitoria Gasteiz, por la cantidad de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para el pago de planilla de los empleados del mes de Enero 2018, fondos que serán depositados a la cuenta del Fondo Municipal número uno tres cuatro cero cero cero cinco siete cero cinco (134-0005705) del Banco Agrícola, S.A. b) Dicho préstamo deberá irse reintegrando de acuerdo a disponibilidad financiera a más tardar el día lunes 30 de abril de 2018. c) Se autoriza a la tesorera municipal para que realice las transferencias bancarias antes relacionadas. **Votación Unánime.** Comuníquese. "\*\*\*\*\*" ,

**b) Solicitud de la Tesorera Municipal, señora Ana Gladis García de Henríquez, Especies Municipales, Membresía COMURES:** Vista la solicitud presentada se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO**

**NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 30 No 4, 31 No 1 y 91 del Código Municipal, y el Decreto No 519 de fecha 13 de junio de 1990 publicado en el Diario oficial No 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; **ACUERDA:** Autorizar al TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este Municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se

solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramite nueva autorización. **Votación Unánime.** Comuníquese. “”, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal habiendo recibido recordatorio de la Tesorera Municipal señora Ana Gladis García de Henríquez, sobre la aprobación de la Membresía COMURES dos mil dieciocho, en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo que establece el Art. 10, Inciso 3 y 4 del Reglamento de la Ley del FODES, **ACUERDA:** a) Aprobar un aporte mensual de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$361.21)** para la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador “COMURES”, b) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) que del monto que le corresponde al Municipio de Nejapa en concepto del 25% del FODES, descuenta el monto aprobado en forma mensual del período de enero a diciembre de 2018, el cual será transferido a COMURES. Remítase este acuerdo al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** Comuníquese. “”, c) **Solicitud ANDRYSAS:** Este Concejo habiendo escuchado la solicitud presentada toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CINCO:** Por recibida la solicitud presentada por la Licenciada Alma Claribel Bonilla, Secretaria General de la Asociación Nacional de Regidoras y Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS), y en la cual manifiestan que en el marco del cumplimiento de los ejes de trabajo enfocado al fortalecimiento de las capacidades de las funcionarias públicas y encargadas de las Unidades Municipales de la Mujer, han realizado actividades de asesoría a los Concejos Municipales y Unidad de la Mujer, diplomados en gestión pública municipal con enfoque de género, reuniones con comités regionales y congresos anuales, que dicho esfuerzo se realiza a través de fondos propios de la Asociación, los cuales provienen de las municipalidades y socias, en tal sentido solicitan un aporte económico de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00) mensuales en concepto de aportación a dicha asociación, a fin de contribuir al fortalecimiento institucional de la Asociación que representa. Por lo que este Concejo con base a las Facultades Legales Conferidas **ACUERDA:** a) Aprobar un aporte económico de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, MENSUALES, (\$100.00)** por un plazo de DOCE MESES a la Asociación Nacional de Mujeres Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS), b) Autorizar Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal que del monto que le corresponde al Municipio de Nejapa en concepto del 25% del FODES, descuenta el monto aprobado en forma mensual del período de enero a diciembre de 2018, el cual será transferido a ANDRYSAS. Remítase este acuerdo al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** “”, d) **Solicitud de miembros del Grupo Católico Familia Nueva, préstamo de Autobús:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO SEIS:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por miembros de la Comunidad Familia Nueva Nejapa, suscrita por la Coordinadora General y Secretario del Concejo de Servicio señores Gladis Rodríguez de Amaya y Cresencio Amaya Cartagena, por medio de la cual solicitan el préstamo del Autobús, para el día 18 de febrero del año en curso, con el fin de realizar una excursión hacia el hermano país de Guatemala, específicamente a Esquipulas. Por lo que este Concejo vista la solicitud presentada y teniendo el conocimiento que esta solicitud ya había sido presentada con otra fecha y lo que se están haciendo

es una reprogramación de dicha excursión y de conformidad a lo que establece el Art. 4, Numerales 4 y 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Dejar sin efecto el Acuerdo número CINCO, del Acta número UNO, de la Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha nueve de enero del corriente año; **b)** Aprobar el Préstamo de Autobús Mercedes Benz, Placas N 2816, para el día 18 de febrero del año 2018, **c)** Delegase al departamento Jurídico para que elabore la autorización migratoria correspondiente, **d)** Autorizar que el Encargado de Transporte señor Manolo Girón, agende en su itinerario el préstamo del autobús municipal en la fecha ya relacionada. **Votación Unánime.** Comuníquese. “”, **e) Solicitud de la señora María de los Ángeles Escamilla de Salguero, solicitud de autobús:** Habiendo escuchado y discutida la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO SIETE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por la señora María de los Ángeles Escamilla de Salguero, mediante la cual solicita el préstamo del Bus Nejapa, con el objetivo de realizar una excursión familiar que se realizara el día 04 de febrero del corriente año, hacia la playa el Majagual. Este Concejo habiendo solicitado previamente al Encargado de Transporte la disponibilidad de dicho Bus, manifestando el mismo que no está disponible en esa fecha. Por lo que de conformidad a las Facultades Legales concedidas **ACUERDA:** Denegar la solicitud de la señora María de los Ángeles Escamilla de Salguero, por no haber disponibilidad del bus solicitado. **Votación Unánime.** Comuníquese “”, **f) Solicitud de integrantes de CD Vencedor, Comunidad Dos de Mayo, solicitud de autobús:** Habiendo escuchado la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO OCHO:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por representante del CD VENCEDOR, de la Comunidad Dos de Mayo, mediante el cual solicitan el préstamo del Autobús, para el día ocho de abril del año dos mil dieciocho, con el fin de realizar una excursión hacia Playa el Majagual, solicitando al mismo tiempo la exoneración del pago de combustible. Por lo que este Concejo vista la solicitud presentada y siendo que es un equipo de jóvenes que buscan el sano esparcimiento y los aleja de la violencia de conformidad a lo que establece el Art. 4, Numerales 4 y 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar el Préstamo de Autobús Mercedes Benz, Placas N 2816, con el combustible, para el día 08 de abril del año 2018, **b)** Mandátase al Encargado de Transporte señor Manolo Girón, agende en su itinerario el préstamo del autobús municipal en la fecha ya relacionada. **El presente acuerdo se aprueba con siete votos y se abstienen los Regidores Edwin Fabricio Juárez, Eulalio Rodríguez Flores, Rene Canjura.** Comuníquese “”, **g) Solicitud de integrantes de Colectivo Memoria Histórica, Nejapa, solicitud de autobús:** Habiendo escuchado y discutida la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por miembros del Colectivo Pro Memoria Histórica de Nejapa, señores Jesús Juárez Juárez y Rosa Elia García, por medio de la cual solicitan el préstamo del Autobús, para los días 29, 30, 31 del mes de marzo del corriente año, con el fin de realizar una excursión hacia el hermano país de Guatemala, específicamente al Tikal, a fin de que los habitantes de Nejapa puedan conocer aspectos relevantes históricos de otros países. Por lo que este Concejo vista la solicitud presentada y de conformidad a lo que establece el Art. 4, Numerales 4 y 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar el Préstamo de Autobús Mercedes Benz, Placas N 2816, con combustible para los días 29, 30 y 31 de marzo del año 2018, **b)** Delegase al departamento Jurídico para que elabore la autorización migratoria correspondiente, **c)** Autorizar que el Encargado de Transporte señor Manolo Girón, agende en su itinerario el préstamo del autobús municipal en la fecha ya relacionada. **El presente**



**acuerdo se aprueba con nueve votos y se abstiene el Regidor Edwin Fabricio Juárez, por tener relación de parentesco con el solicitante.** Comuníquese. "\*\*\*\*\*" h) **Solicitud de Comité Pro-Obras parroquia San**

**Jerónimo Nejapa, solicitud de autobús:** Habiendo escuchado la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por el Comité Pro Restauración, de la Parroquia San Jerónimo y por el Presbítero Julio Cesar Martinez, por medio de la cual solicitan el préstamo del Autobús, para los días 24 y 25 del mes de marzo del corriente año, con el fin de realizar una excursión hacia el hermano país de Guatemala, específicamente a la ciudad de Antigua Guatemala, con el objetivo de recaudar fondos que servirán para la reparación de las puertas de la iglesia. Por lo que este Concejo vista la solicitud presentada y de conformidad a lo que establece el Art. 4, Numerales 4 y 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar el Préstamo de Autobús Mercedes Benz, Placas N 2816, para los días 24 y 25 de marzo del año 2018, b) Delegase al departamento Jurídico para que elabore la autorización migratoria correspondiente, c) Autorizar que el Encargado de Transporte señor Manolo Girón, agende en su itinerario el préstamo del autobús municipal en la fecha ya relacionadas. **Votación Unánime.** Comuníquese. "\*\*\*\*\*" i)

**Solicitud de Representantes de Asociación de Desarrollo Comunal Águilas Doradas, El Cambio Nejapa, mantenimiento de Complejo Deportivo:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO ONCE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por integrantes de la Asociación de Desarrollo Comunal Águilas Doradas, de la Colonia El Cambio, Nejapa, en la cual solicitan se realice mantenimiento del Complejo Deportivo de esa comunidad, especialmente en los juegos infantiles y los lavamos, así como también solicitan la instalación de un chorro en el área de la cancha y pintura para el complejo. Este Concejo habiendo escuchado la solicitud presentada **ACUERDA:** Delegar al Alcalde Municipal Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, a fin de que le dé trámite a la presente solicitud de conformidad a la existencia de los materiales y a disponibilidad financiera. **Votación Unánime.** Comuníquese. "\*\*\*\*\*" j)

**Solicitud de integrantes de Movimiento Católico Familia Nueva, préstamo de salón de usos múltiples Polideportivo Vitoria Gasteiz:** Habiendo escuchado la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DOCE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por miembros del Movimiento Católico Familia Nueva, jurisdicción de Nejapa,, señores Mario Antonio Amaya y Gladis Rodríguez de Amaya, y el presbiterio Julio Cesar Martinez García, por medio de la cual solicitan el préstamo del salón de usos múltiples del Polideportivo Vitoria Gasteiz, a fin de desarrollar una tarde de predica y Alabanza, con la presencia del Predicador Católico Hermano Salvador Gómez, el día 27 de mayo del año dos mil dieciocho. Por lo que este Concejo habiendo escuchado la solicitud presentada y con el fin de apoyar las obras que van encaminadas a los actos religiosos que vienen a prevenir la violencia en nuestro municipio y de conformidad al Artículo 4 numerales 5 y 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar el préstamo de las instalaciones del Salón de usos múltiples del Polideportivo Vitoria Gasteiz, el día domingo 27 de mayo del año dos mil dieciocho, a partir de las 12 del mediodía, debiendo los organizadores al terminar el evento dejar limpias las instalaciones, b) Se delega al señor Jonathan Saúl Martinez, para ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese. "\*\*\*\*\*" k) **Solicitud de representantes de la Comunidad El Relámpago, Bonete, proyecto de energía Eléctrica:** Este Concejo habiendo escuchado a los solicitantes, se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal habiendo escuchado al señor José Cruz

Esquivel Ángel, representante de la Familia Esquivel, Caserío El Relámpago, del Cantón El Bonete, en donde específicamente solicitan el proyecto de energía eléctrica ya que son 25 personas que están sin ningún servicio básico, y consideran que ya es tiempo que vayan adquiriendo los servicios básicos, considera que están olvidados. Por lo que este Concejo habiendo escuchado al Representante de la Familia Esquivel, y de conformidad al Artículo 4 numeral 9, 25 del Código Municipal, **ACUERDA:** Delegar al Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, Ingeniero Irwin Batres Avalos, para que realice la carpeta de energía eléctrica del Caserío El Relámpago, debiendo presentar la carpeta solicitada a la brevedad posible. **Votación Unánime.** Comuníquese

**D) Carpetas:** El Alcalde Municipal habiendo presentado once carpetas para su respectiva aprobación, y habiéndolas revisado y discutidas una por una haciéndoles las observaciones a las mismas se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Social siguiente: **RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2018,** por el monto de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00);** b) Autorizar que la Tesorera Municipal aperture la respectiva cuenta bancaria para depositar los fondos del FODES 75%. **Votación Unánime.** Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 1, 9 y Art. 31 numeral 6 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Social siguiente: **FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA LOCAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2018,** por el monto de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$27,375.00);** b) Autorizar que la Tesorera Municipal aperture la respectiva cuenta bancaria para depositar los fondos del FODES 75%. **El presente acuerdo se aprueba con nueve votos y se abstiene la Regidora Wanda del Carmen Calderón Velásquez.** Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 1, 3 y Art. 31 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta siguiente: **PRESUPUESTO 2018 UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES,** por el monto de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$363,530.78);** b) Autorizar que la Tesorera Municipal aperture la respectiva cuenta bancaria para depositar los fondos del FODES 75%. **El presente acuerdo se aprueba con ocho votos y se abstiene los Regidores Eulalio Rodríguez Flores y Wanda del Carmen Calderón Velásquez.** Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 4 y Art. 31 numeral 6 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Social siguiente: **CONTRIBUCION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES CON ENFOQUE DE GENERO, NEJAPA 2018,** por el monto de **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$89,875.86);** b) Autorizar que la Tesorera Municipal aperture la respectiva cuenta bancaria para depositar los fondos del FODES 75%. **El presente**

**acuerdo se aprueba con siete votos y se abstiene los Regidores Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores y Wanda del Carmen Calderón Velásquez.** Comuníquese. “”ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 4 y Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aprobar la Carpeta Social siguiente: **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2018,** por el monto de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$62,953.20); b) Autorizar que la Tesorera Municipal aperture la respectiva cuenta bancaria para depositar los fondos del FODES 75%. **El presente acuerdo se aprueba con siete votos y se abstienen los Regidores Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores y Rene Canjura.** Comuníquese.

“”ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 8 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aprobar la Carpeta Social siguiente: **FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2018,** por el monto de **CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$123,491.98); b) Autorizar que la Tesorera Municipal aperture la respectiva cuenta bancaria para depositar los fondos del FODES 75% y Fondos Propios. **El presente acuerdo se aprueba con siete votos y se abstienen los Regidores Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores y Rene Canjura.** Comuníquese.

“”ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 4 y Art. 31 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aprobar la Carpeta Social siguiente: **FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ, POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA, EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2018,** por el monto de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$182,691.60); b) Autorizar que la Tesorera Municipal aperture la respectiva cuenta bancaria para depositar los fondos del FODES 75%. **El presente acuerdo se aprueba con ocho votos y se abstienen los Regidores Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores.** Comuníquese.

“”ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 5 y Art. 31 numeral 6 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aprobar la Carpeta Social siguiente: **SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2018,** por el monto de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$138,250.61); b) Autorizar que la Tesorera Municipal aperture la respectiva cuenta bancaria para depositar los fondos del FODES 75% y Fondos Propios. **Votación Unánime.** Comuníquese.

“”ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 5 y Art. 31 numeral 6 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aprobar la Carpeta Social siguiente: **GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2018,** por el monto de **SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE**

**CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$66,505.89); **b) Autorizar que la Tesorera Municipal aperture la respectiva cuenta bancaria para depositar los fondos del FODES 75% y Fondos Propios. El presente acuerdo se aprueba con seis votos a favor y se abstienen los Regidores Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores, Wanda del Carmen Calderón Velásquez y Rene Canjura.** Comuníquese. “\*\*\*\*\*”**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 4, 18 y Art. 31 numeral 6 y 7 del Código Municipal, **ACUERDA: a) Aprobar la Carpeta Social siguiente: CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2018,** por el monto de **QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$15,635.00); **b) Autorizar que la Tesorera Municipal aperture la respectiva cuenta bancaria para depositar los fondos del FODES 75%. Votación Unánime.** Comuníquese. “\*\*\*\*\*”**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 1, 5, 7, 19 y Art. 31 numeral 6 del Código Municipal, **ACUERDA: a) Aprobar la Carpeta Social siguiente: ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2018,** por el monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$241,282.60); **b) Autorizar que la Tesorera Municipal aperture la respectiva cuenta bancaria para depositar los fondos del FODES 75% y Fondos Propios. El presente acuerdo se aprueba con nueve votos y se abstiene el Regidor Rene Canjura.** Comuníquese. “\*\*\*\*\*”. **PUNTO CUATRO: JURIDICO:** El Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, presenta al pleno sus informes y dictámenes y se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Visto el informe presentado por el Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Legal de este Concejo, mediante el cual expone: Que en nota de fecha 10 de noviembre del año recién pasado, presentada por el señor William Pleites, Director Ejecutivo de FOMILENIO II, esta manifiesta: “*Haciendo referencia al Convenio del Reto del Milenio suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Millennium Challenge Corporation, (en adelante MCC) ratificado mediante Decreto Legislativo N° 836 del 31 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial N° 206, Tomo 405 del 5 de noviembre del año recién pasado, mediante el cual el Gobierno de EL Salvador administra una donación de \$277,000,000.00 y el aporte propio para contribuir a alcanzar el Objetivo del Programa y los Proyectos, por un monto de \$88,200,000.00. El Convenio en la sección 2.8 establece que todo el Financiamiento de la MCC y el Aporte del Gobierno, están exentos del pago o imposición de todo impuesto, derecho, gravamen, contribución especial u otro similar actual futuro; esta disposición incluye el pago de impuestos municipales, tasas, contribuciones y tarifas que se generarían por las actividades que desarrollen en el marco del Programa con Fondos del Financiamiento del Convenio. En razón de lo anterior, de la manera más atenta se solicita el reconocimiento de las exenciones otorgadas a FOMILENIO II a través del Convenio del Reto del Milenio, respecto de los pagos correspondientes al detalle anexo a la presente. Así mismo anexamos una descripción de los principales proyectos en los cuales se prevé se hará necesario la participación de la municipalidad en el desarrollo de los mismos.” Anexando: a) Listado de los proyectos de FOMILNEIO II, y b) Listado de Centro Escolares que*

realizará, en los diferentes municipios. Dentro de los cuales NO ESTA CONTEMPLADO NEJAPA. Por lo que este Concejo de conformidad a lo relacionado y teniendo en consideración que dentro de la documentación presentada no se encuentra ningún proyecto que se encuentre dentro del municipio **RESUELVE:** Que este Concejo no está en desacuerdo de no reconocer las exenciones otorgadas a FOMILENIO II a través del Convenio del Reto del Milenio, respecto de los pagos relacionados, no obstante debido a que en la documentación presentada no existe proyecto que se encuentre dentro del municipio, no podemos manifestarnos al respecto, no obstante, el Peticionario una vez presente los proyectos que se realizaran en esta jurisdicción se emitirá el respectivo Acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese”””””””””””” **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** Visto el informe presentado por el Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Legal de este Concejo, en el cual expone: **I.** Que en fecha 09 de enero del corriente año el señor José Enrique Roshardt Llord, en su calidad de Represente Legal de la sociedad Super Repuestos El Salvador, S.A. DE C.V., presento nota mediante la cual manifiesta: *“Que Super Repuestos se encuentra en el proceso de gestión de los permisos con las instituciones correspondientes, para la construcción del proyecto denominado “Centro de Distribución Nejapa Super Repuestos”. Al respecto del mismo hacemos referencia al Acta número 4, Acuerdo Municipal número 15, de fecha 21 de febrero 2017, en la que el terreno de 40,769.89 m<sup>2</sup>, en el cual se pretende desarrollar nuestro proyecto, fue desafectado del decreto 4B, exclusivamente para la construcción del mismo, debido a que este no se dedicara a la explotación del acuífero. Considerando que en vista de la denegatoria de ANDA (REF.UR. 58-311-2017) en cuanto a la solicitud de factibilidad de agua potable, presentamos a ustedes una solución de un sistema de reusó de aguas lluvias, para el funcionamiento de baños de bodega y oficinas, y para el consumo humano la compra de agua embotellada, lo cual fue aprobado mediante Acta número 20, Acuerdo municipal número 11, de fecha 22 de septiembre de 2017. Sin embargo, tomando en cuenta que dadas las variaciones climatológicas que pueden existir en nuestro país, creemos conveniente contar con una fuente de abastecimiento de agua potable alternativa para nuestro proyecto, considerando que solo se haría uso de ella en casos que faltase el agua lluvia para reusó y que debido a la naturaleza de nuestro proyecto, por tratarse de una bodega seca, no se dedicara a la explotación del acuífero. Solicitamos: que el terreno de 40,769.89 m<sup>2</sup>, ubicado en Z4NJI, km 20, Carretera Nueva Quezaltepeque, (Autopista BY PASS SAL37N) y calle sin nombre, lotes s/n, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, sea desafectado del decreto 4B, en lo referente a permitirnos la perforación de un pozo, como una manera alternativa de abastecimiento de agua potable, aunque nuestra fuente principal de abastecimiento continuaría siendo el reúso de aguas lluvias, tal y como se planteó anteriormente...”* **II.** Que mediante informe de fecha 16 de los corrientes, enviado por el ingeniera Marta Celina Perla, jefa de la Unidad Ambiental de esta municipalidad esta manifiesta: *“Con respecto a la solicitud de la empresa Super Repuestos del 9 de enero de 2018 le informo que la Municipalidad no autoriza las excavaciones de pozos. Cuando ANDA da una carta de no afectación y alguien construye un pozo lo que la alcaldía hace es cobrar una tasa por su construcción y luego cobra otra tasa por extracción. Pero todo permiso de excavación de pozo de agua potable debe ser aprobado por el MARN. Tanto para el permiso del MARN como para el cobro por construcción de la alcaldía se pide la carta de no afectación de ANDA. Como esta carta fue denegada, no se le puede dar ni permiso de construcción ni le darán el permiso el MARN. Si no alcanzara el agua recolectada siempre pueden comprar el agua en pipas, o tener su propia pipa,*

*pues el llenado vale entre cinco y seis dólares y hay fuentes muy cerca de la empresa donde pueden ir a llenar.”*

**III.** Que mediante informe de fecha 16 de enero de los corrientes, enviado por el ingeniero Irwin Batres Avalos, jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles de esta municipalidad este manifiesta: *“En febrero de 2017 Súper Repuestos solicito Desafectación del Decreto 4B para la construcción de Centro de Distribución Nejapa Súper Repuestos, el cual contara con una bodega seca de aproximadamente 10,000 m<sup>2</sup> y posteriormente una ampliación de 9,000m<sup>2</sup> en donde se detalla que la “operación no requiere de la explotación de los mantos acuíferos”, por lo tanto dicha desafectación del Decreto 4B fue aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal, ya que no necesitara de agua potable como materia prima para su funcionamiento. Posteriormente se aprobó también por Acuerdo Municipal en septiembre de 2017 el abastecimiento de agua con 2 cisternas que suman 500m<sup>3</sup>, en donde se captara el agua lluvia de los techos para ser utilizada en los baños y para el sistema contra incendios. El agua de consumo humano será embotellada. Considerando factible esta propuesta, debido a que no se cuenta con factibilidad de ANDA para el abastecimiento de agua potable. Con fecha 9 de enero de 2018 Super Repuestos ha solicitado: “desafectación del Decreto 4B en lo referente a permitirnos la perforación de un pozo, como una manera alternativa de abastecimiento de agua potable, aunque nuestra fuente principal de abastecimiento continuara siendo el reusó de aguas lluvias, tal y como se planteó anteriormente”. El Decreto No. 4B Agenda para la Sustentabilidad del Agua en el Municipio de Nejapa detalla lo siguiente: C) Acuífero en equilibrio: Construcción de políticas públicas municipales y nacionales: 1) Suspensión temporal en la emisión de permisos de construcción, urbanización y cartas de no objeción para la explotación de aguas subterráneas, dentro de los límites de la cuenca del rio San Antonio; 2) Regular el régimen de extracciones y los horarios de operación de pozos ya establecidos, en coordinación con los actores locales y nacionales de competencia (ANDA Y MARN) Por lo antes mencionado “se mantiene la Suspensión temporal de cartas de no objeción para la explotación de aguas subterráneas”.*

**IV.** Que mediante Acuerdo Municipal número QUINCE, Acta número CUATRO, de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día 21 de febrero del año recién pasado este Concejo, resolvió Desafectar el inmueble relacionado única y exclusivamente para la construcción del proyecto denominado “Centro de Distribución Nejapa Super Repuestos”.

**V.** Que mediante Acuerdo Municipal número ONCE, Acta número Veinte, de la Décima Octava Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día 22 de septiembre del año recién pasado este Concejo, resolvió lo siguiente: ***“b) Que es procedente se acepten las propuestas Técnicas para la construcción del proyecto denominado “Centro de Distribución Nejapa Súper Repuestos” en un terreno propiedad de la Sociedad Súper Repuestos, S.A. de C.V., ubicado en Z4NJ1, km 20, carretera Nueva a Quezaltepeque (Autopista By Pass SAL37N) y Calle sin nombre, lote S/N, municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, las cuales son las siguientes: ...3. Para el suministro de agua potable, aceptar la propuesta de Auto Abastecimiento de Agua Potable, para lo cual deberá contar con 2 cisternas que suman 500m<sup>3</sup>, en donde se deberá captar el agua lluvia de los techos para ser utilizada en los baños y para el sistema contra incendios. El agua de consumo humano será embotellada”*** Propuesta que fueron presentadas por el solicitante y respaldadas con informes técnicos.

**VI.** Que el proyecto se encuentra dentro del Trámite de Revisión Vial y Zonificación, en OPAMSS. **Disposiciones Legales a Considerar.** Que mediante Decreto CUATRO-B, emitido por el Concejo Municipal de Nejapa el día 18 de marzo del año dos mil catorce, y publicado en el Diario Oficial número 110, Tomo 407, de fecha 19 de

junio del año dos mil quince, en el literal c) Acuífero en equilibrio: Construcción de políticas públicas, municipales y nacionales, Numeral 1), se establece la Suspensión Temporal en la emisión de Permisos de Construcción, Urbanización y Cartas de No objeción para la explotación de aguas subterráneas, dentro de la cuenca del Rio San Antonio. **Recomendable.** De conformidad a lo manifestado por nuestros técnicos y en especial a que mediante Acuerdo Municipal número **ONCE**, Acta número **Veinte**, de la Décima Octava Sesión Ordinaria, celebrada por este Concejo el día 22 de septiembre del año recién pasado, se Aceptó la Propuesta Técnica de Auto Abastecimiento de Agua Potable, la cual consistía en que contarían con 2 cisternas que suman 500m<sup>3</sup>, en donde se deberá captar el agua lluvia de los techos para ser utilizada en los baños y para el sistema contra incendios y el agua de consumo humano será embotellada, propuesta que estaba respaldada con informes técnicos. Por lo que este Concejo habiendo escuchado el informe del Asesor Legal de este Concejo y las recomendaciones de los técnicos municipales **ACUERDA:** Denegar la Desafectación del Decreto 4B del terreno de 40,769.89 m<sup>2</sup>, ubicado en Z4NJI, km 20, Carretera Nueva Quezaltepeque, (Autopista BY PASS SAL37N) y calle sin nombre, lotes s/n, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, solicitada por el señor José Enrique Roshardt Llort, en su calidad de Represente Legal de la sociedad Super Repuestos El Salvador, S.A. DE C.V., en lo referente a la perforación de un pozo. **Votación Unánime.** Comuníquese. "ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: Visto el informe presentado por el Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Legal de este Concejo, en el cual expone: **I.** Que mediante informe de fecha 10 de enero del corriente año, enviado por el ingeniero Mario Ausel García, Supervisor Externo, del proyecto denominado “**Suministro, Instalación, Sustitución, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Seiscientos Cincuenta lámparas tipo LED del Alumbrado Público del Municipio de Nejapa,**” proyecto que se encuentra realizándolo la sociedad **COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, S.A DE C.V., o CAESS, S.A. DE C.V.,** este informa lo siguiente: “Este día se procedió a realizar la inspección de la respectiva instalación de Luminarias según establecido en los términos de referencia de las bases de licitación. Se inició dicha instalación a las 9:00 am., acompañando la supervisión de la empresa CAESS. En horas de la mañana se instalaron 9 lámparas y por la tarde 10, haciéndose un total de 19 lámparas, finalizando la jornada a las 4:30 pm. Estas fueron instaladas en la Carretera a Nejapa – Quezaltepeque, la primera lámpara se instaló en el límite que colinda con el Municipio de Apopa (de oriente a poniente). Posteriormente, a las 7:30 p.m. se realizó una visita de campo para determinar la intensidad luminosa, uniformidad, flujo luminoso emitido por las lámparas instaladas. En dicha inspección, se pudo determinar que el haz de luz no es suficiente para iluminar la carretera, es decir, presenta una iluminación deficiente, y no estaría cubriéndose la densidad que generaría el impacto a la población. Por lo anteriormente expuesto se recomienda: 1) Cambiar lo establecido en el Ítem 1.3 de la siguiente manera, 34 lámparas a 149 watts, y las 36 restantes que sean de 51 watts como esta en los términos de referencia. Previamente, la supervisión tomó la decisión de suspender la instalación de lámparas en la calle a Nejapa – Quezaltepeque, mientras se toma una decisión por parte del Concejo Municipal respecto a la recomendación. El día sábado 13 de enero a las 8 pm., se procedió a medir los lux en esa carretera dando un valor vertical de 26 lux.

Parámetros Luminotécnicos	Valores Máximos				
	Observatorios astronómicos y parques naturales E1	Zonas periurbanas y áreas rurales E2	Zonas Urbanas residenciales E3	Centros urbanos y áreas comerciales E4	Carreteras Principales E5
Iluminancia vertical (Ev)	2 lux	5 lux	10 lux	≥25 lux	≥35 lux

Como supervisión se recomienda se realice estas modificaciones al respectivo contrato en base al Art. 8 que se tiene con la empresa CAESS, S.A. DE C.V. lo más pronto posible y se pueda cubrir en tiempo la respectiva instalación de las luminarias.” Este Concejo de conformidad a las recomendaciones hechas por la Supervisión Externa del proyecto denominado “**Suministro, Instalación, Sustitución, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Seiscientos Cincuenta lámparas tipo LED del Alumbrado Público del Municipio de Nejapa,**” proyecto que se encuentra realizándolo la sociedad **COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, S.A DE C.V., o CAESS, S.A. DE C.V., ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde a efecto de que formalice la solicitud de la Oferta Técnica y Económica para la modificación para conocimiento de este Concejo, de los cambios sugeridos por la Supervisión Externa. **El presente acuerdo se aprueba con siete votos y se abstienen los Regidores Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores y Wanda del Carmen Calderón Velásquez.** Comuníquese. ”\*\*\*\*\* ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO: I.** Que mediante nota de fecha 19 de enero del corriente año, Referencia CE-FOMII.CI.GAPI-0008-2018, enviado al licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, por el ingeniero Oscar Alfredo Díaz, Gerente de Promoción de Inversiones, a. i. FOMILENIO II, el cual manifiesta lo siguiente: “...con ocasión de hacer de su conocimiento que se encuentra en la etapa final de las aprobaciones definitivas el financiamiento para el proyecto de inversión pública para la construcción de una nueva “PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPAL DE NEJAPA Y REEMPLAZO DE TUBERIA DAÑADA”, solicitado por inversionistas privados establecidos o en proceso de establecerse en la zona al Fondo de Apuesta por Inversiones (API) de FOMILENIO II. Una vez finalizado ese proceso de aprobación final, esperamos que a más tardar durante la primera semana de febrero próximo podamos firmar los acuerdos de inversión con los inversionistas privados proponentes del proyecto y un acuerdo de inversión pública con esa Municipalidad como la entidad pública a quien FOMILENIO II le hará entrega del proyecto, por lo que atentamente le solicitamos, que en forma inmediata y tan pronto como le sea posible, gestionar una audiencia con el Consejo Municipal que Ud. muy dignamente preside para informarles los resultados del estudio realizado, los alcances del proyecto y los mecanismos de sostenibilidad para la operación y mantenimiento que se han estudiado, así como los pasos siguientes para continuar con el proyecto. No omito manifestarle que igualmente esta información será compartida con los distintos actores sociales de las diferentes comunidades beneficiarios del municipio en los días próximos. **Al mismo tiempo**



*queremos informarle que queremos agilizar la implementación del proyecto, por lo que hemos estado en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), de cuál es la forma más expedita para la obtención de los permisos ambientales correspondientes, quienes nos han indicado que el proceso debe ser realizado en un mismo acto la presentación de una carta donde la Municipalidad abandone o deje sin efecto el trámite de Permiso Ambiental que se encuentra en proceso y al mismo tiempo se presente un nuevo formulario ambiental para el nuevo proyecto a desarrollar. Por lo que de la manera más atenta le solicitamos, que, a la brevedad posible, envíe una nota de desistimiento del trámite relacionado al expediente MARN-DGA-21002 y que con el apoyo de FOMILENIO II se ingrese una nueva solicitud de Permiso Ambiental donde se detalle la información del nuevo proyecto a desarrollar con nuestro apoyo, lo anterior, con base a que la capacidad, alcance y tecnología de la nueva planta propuesta es un cambio sustancial a la solicitud original tramitada. Este cambio solo hará manifiesta la voluntad de la Alcaldía Municipal de Nejapa de dar pronto y fiel cumplimiento a la normativa ambiental del país. Adicionalmente, **no omito manifestarle que si como respuesta a este nuevo trámite, el MARN solicita un nuevo Estudio de Impacto Ambiental, este será contratado y realizado por FOMILENIO II a nombre de la Alcaldía Municipal de Nejapa y si como resultado de este estudio es necesario presentar una fianza ambiental para garantizar el cumplimiento de las acciones del mismo, esta fianza también será financiada por FOMILENIO II como parte del apoyo a la Municipalidad.**”*

**II.** Que mediante correo electrónico enviado al licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, Alcalde municipal, por el señor Rodrigo Samayoa, el día 12 de enero del corriente año, este remite borrador de Carta para el Ministerio de Medio Ambiente, la cual está redactada de la siguiente manera: “...*Con ocasión de hacer de su conocimiento que hemos estado trabajando con FOMILENIO II en la realización de estudios de pre factibilidad del proyecto de inversión pública denominado “PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPAL DE NEJAPA Y REEMPLAZO DE TUBERIA DAÑADA”, solicitado al Fondo API, con el objetivo de poder contar con una solución completa y permanente para el saneamiento del río San Antonio. Nuestra Alcaldía en cumplimiento de la Ley de Medio Ambiente ingresó formulario ambiental (DGA-21002); nos recomendaron elaborar un Estudio de Impacto Ambiental, el cual fue presentado y observado por su dirección. Hemos entregado nueva documentación para la superación de dicha observación. Pero debido a que ya se ha finalizado el estudio antes mencionado y como resultado de él, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales será sustituida totalmente y ampliada su capacidad y mejorada su calidad, nos vemos en la obligación de solicitarle el desistimiento de este proceso. En este mismo acto hacemos entrega del Formulario Ambiental correspondiente al nuevo diseño, además de entregar la información complementaria siguiente: Planos de alcantarillado y zonas de ampliación, Planos de la Nueva PTAR, Criterios de diseño y especificaciones técnicas. (Con sus memorias de cálculo respectivas), Análisis de calidad de agua del cuerpo receptor y de la entrada a la PTAR, Afores realizados a los colectores. Por lo que de la manera más atenta le solicitamos dar ingreso a esta nueva solicitud para su respectiva categorización y gestión correspondiente. No omitimos comentarle que el presente proyecto es financiado e implementado por FOMILENIO II como parte de los proyectos del Fondo de Apuesta por Inversiones.*”

**III)** Que mediante Borrador de Informe de Resultados del **EXAMEN ESPECIAL DE GESTION AMBIENTAL AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y OTRAS ENTIDADES RELACIONADAS CON LA PROTECCION**

**CONTROL Y PRESERVACION DE LA MICROCUENCA DEL RIO SAN ANTONIO Y DEL ACUIFERO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014**, realizado por el Equipo de Auditores, se hizo la siguiente observación : **12. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, NO CUENTA CON PERMISO AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO. IV.** Que debido a la observación hecha por los Auditores de la Corte de Cuentas de la Republica en uso de sus atribuciones, y mediante Acuerdo municipal número **DOCE**, del Acta número **CATORCE** de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día veinte de octubre de dos mil quince, acuerdo aquel que fue modificado mediante **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**, de **ACTA NUMERO QUINCE**, de la **Décima Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal el día tres de noviembre de dos mil quince, mediante el cual el Concejo Acordó: **“Modificar el Acuerdo Número Doce, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el veinte de octubre del año en curso, que literalmente dice: ...”ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y vista la recomendación de la Comisión de Compras como la opinión técnica de la Ing. Marta Celina Perla, Jefa de la Unidad de Medio Ambiente, se ACUERDA: Adjudicar a la empresa SERVICIOS PROFESIONALES AMBIENTALES, representada por MARIA ISRAELITA DOMINGUEZ HERNANDEZ, los servicios de ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NEJAPA, por un monto DE VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SEIS 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24,046.40), autorizando que se le entregue en concepto de anticipo el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total y el restante SETENTA POR CIENTO (70%) contra entrega del documento final, debiendo erogarse los montos de la cuenta: “MANTENIMIENTO, ORNATO Y PROTECCION AL RECURSO HIDRICO DE LA CONTAMINACION DE LOS DESECHOS SOLIDOS/ AÑO 2015”. Comuníquese” ...; Modificase en el sentido de establecer que la adjudicación de los servicios de ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NEJAPA se otorga a la señora MARIA ISRAELITA DOMINGUEZ HERNANDEZ como persona natural y no como se consignó originalmente, dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica.” VI.** Que mediante resolución emitida por la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, pronunciada a las diez horas con treinta y cinco minutos del día siete de enero de dos mil dieciséis, se procedió a **Iniciar Juicio de Cuentas Referencia N° JC-III-043-2015**, debido a existencia de hallazgos, en el Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental realizado al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otras Entidades relacionadas, con la Protección, Control y Preservación de la Micro cuenca del Rio San Antonio y del Acuífero de Nejapa, departamento de San Salvador, incluyen la Municipalidad de Nejapa, correspondiente al periodo del uno de enero de dos mil trece al treinta y uno de agosto de dos mil catorce, encontrándose dentro de los Reparos, el siguiente: **4. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Nejapa no cuenta con Permiso Ambiental de Funcionamiento. VII.** Que en cumplimiento de dichas observaciones, el mes de mayo del año 2016, por parte de la municipalidad de Nejapa, se ingresó al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales el Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto referencia **DGA 21002** denominado **“Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Nejapa”**, para

dar respuesta a las observaciones realizadas por la Corte de Cuentas, respecto a que la Planta de Tratamiento no contaba con Permiso Ambiental, por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, razón por la cual tenemos pendiente un Juicio de Cuentas que se encuentra en la Cámara Tercera de Primera Instancia, de la Corte de Cuentas de la Republica, relacionado anteriormente, por lo que este Concejo aprobó la contratación de una Consultoría, para la realización del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NEJAPA, por un monto DE VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SEIS 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24,046.40)**, con el objetivo de legalizar los Permisos de la Planta de Tratamiento y cumplir con la observación realizada por la Corte de Cuentas de la Republica, y de no ser objeto de reparos a futuro por parte de la misma, todo lo cual ha sido previo a las consideraciones que adelante se relacionara. **VIII.** Que mediante Acuerdo municipal número **DOCE**, del Acta número **VIENTICUATRO** de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día uno de noviembre de dos mil dieciséis, este Concejo Acordó: **“I) Aprobar el texto de la CARTA DE ENTENDIMIENTO a suscribir entre el FONDO DEL MILENIO II, ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA, GRUPO CALLEJA, S.A. DE C.V., LACTOLAC, S.A. DE C.V. y LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V. efecto de dar vigencia al componente Convenio del Reto del Milenio, denominado Proyecto de Clima de Inversiones del cual son parte las empresas relacionadas, y cuyo texto en lo principal es el siguiente: ...”** **CLAUSULA I. OBJETIVO GENERAL. Coordinar las acciones entre las Partes para ejecutar e implementar una solución sostenible al problema de saneamiento de las aguas residuales del municipio, a partir de la solicitud planteada por los Inversionistas Privados que proyectan ejecutar a la brevedad inversiones en la zona de Nejapa. Lo anterior, apoyado en la implementación de los estudios respectivos, contando con la participación directa de las Partes, para desarrollar la solución integral y sostenible al saneamiento ambiental de la Zona Urbana y Corredor Industrial del municipio de Nejapa. Las partes asegurarán la ejecución de las acciones determinadas en esta Carta de Entendimiento, sin que su continuidad sea afectada por externos, incluyendo factores políticos, sociales o decisiones que estén al margen del marco legal aplicable por parte de funcionarios y autoridades de cada una de las Partes suscriptoras de la presente Carta. CLAUSULA II. AREAS DE TRABAJO VINCULADAS.** La Gerencia de Promoción de Inversiones de FOMILENIO II es la responsable de desarrollar los procedimientos relacionados con la formalización de los Acuerdos de Inversión con cada uno de los Inversionistas Privados, así como de la contratación de las empresas que implementaran el bien público solicitado y de la supervisión de la misma. Por su parte, la Unidad de Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de Nejapa, será la responsable de dirigir y coordinar las actividades de participación ciudadana municipal, apoyar la divulgación formal de los trabajos a realizar ante la comunidad, así como de proveer la información y documentación que sea necesaria para el desarrollo de la inversión pública, así como de realizar aportes técnicos en el proceso de realización de los estudios. Y por parte de los Inversionistas Privados, cada uno designará a un representante técnico que será quien estará facultado para la toma de decisiones y realizará las aportaciones técnicas para la implementación de los proyectos privados y su vinculación con la solución de tratamiento de aguas residuales que implemente FOMILENIO II. **CLAUSULA III. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. Corresponderá a FOMILENIO II, las responsabilidades siguientes: Finalizar el proceso de evaluación de los proyectos**

presentados por los Inversionistas Privados, que incluyen la solicitud común del mismo bien público, que implica la construcción de una solución al tratamiento de aguas residuales domiciliarias e industriales de la zona domiciliar e industrial de Nejapa, así **como mejorar la cobertura de alcantarillado, y la asistencia técnica y legal para la sostenibilidad de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)** Previa aprobación del Comité de Inversiones para cada uno de los proyectos, realizar estudios técnicos de pre factibilidad, factibilidad y diseño para implementar una solución que permita tratar aguas residenciales e industriales del municipio, con una proyección de sostenibilidad de veinte años, en razón del crecimiento poblacional e industrial de la zona; y la elaboración de la normativa para el uso y conexión al sistema de tratamiento a implementar, en caso se cumplan con los criterios establecidos en el Manual de Inversiones. Si los estudios técnicos confirman la factibilidad de la inversión prevista y el bien público supera la rentabilidad mínima, los beneficios a la sociedad que exige el Manual de Apuesta por Inversiones, así como los riesgos medio ambientales y sociales, construirá la solución de tratamiento de aguas residuales de la zona industrial y el área urbana del Municipio de Nejapa. Elaborar y formalizar los Acuerdos de Inversión Privada y de Inversión Pública relacionados con cada una de las solicitudes hechas por los Inversionistas Privados, en caso se cuente con y previa las aprobaciones institucionales correspondientes. Analizar los informes de seguimiento en los que se presente el estado de avance en la implementación de los proyectos, así como en el cumplimiento de los compromisos o metas establecidas en cada Acuerdo de Inversión. Coordinar el equipo técnico conjunto para la identificación de la solución integral al problema y un Sistema de Gestión de la PTAR que brinde la mejor alternativa para la Alcaldía Municipal y la comunidad. **Corresponderá a la Alcaldía Municipal de Nejapa,** las responsabilidades siguientes: a. Definir el proyecto de desarrollo de FOMILENIO II como una prioridad para el municipio, e incorporarla en sus Planes y Estrategias de Desarrollo Territorial, y apoyar en los aspectos técnicos para el proceso de desarrollo de los estudios que confirmen los beneficios del proyecto a la comunidad. b. Coordinar con FOMILENIO II las actividades de divulgación formal de los trabajos a realizar ante la comunidad y con los mecanismos de participación ciudadana del municipio, así como también, facilitar el acceso a la información técnica actual sobre la PTAR y la que relacionada que fuere necesaria. c. Participar en el equipo técnico conjunto para la identificación de la solución integral al problema y un Sistema de Gestión de la PTAR que brinde la mejor alternativa para la Alcaldía Municipal y la comunidad. d. Realizar la evaluación y autorizar el otorgamiento de desafectaciones y factibilidades a los Inversionistas Privados siempre que legalmente sean factibles, y otras vinculadas, si fueren procedentes, relacionadas entre otras con el Decreto 4-B “Agenda por la Sustentabilidad del Agua en el Municipio de Nejapa”, publicada en el Diario Oficial número 110, Tomo 407 de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, en el contexto que se asegure la conservación del agua, la sostenibilidad medio ambiental y la seguridad jurídica para las inversiones que se realicen dentro de este proyecto. **Corresponderá a los Inversionistas Privados,** las responsabilidades siguientes: a. Desarrollar el modelo de negocios y el plan de inversiones propuesto al Fondo de Apuesta para Inversiones y FOMILENIO II, en cada uno de los proyectos evaluados y aprobados por el Comité de Inversiones de FOMILENIO II. b. Cumplir con las normativas sanitarias, de seguridad ocupacional y ambiental en cada uno de sus proyectos de inversión. c. Cumplir con los requerimientos y alcances establecidos en los Acuerdos Municipales de Desafectación del Decreto 4- B, otorgados a cada uno de los inversionistas

privados. d. Suscribir y cumplir con las condiciones y alcances que se determinen en los Acuerdos de Inversión suscritos con FOMILENIO II. e. Mantener comunicación formal entre las partes, acerca del diseño y la ejecución de sus inversiones privadas, con el fin de asegurar que se realicen de conformidad a la aprobación emitida por FOMILENIO II y las autorizaciones y desafectaciones otorgadas por la Alcaldía. F. Participar en el equipo técnico conjunto para la identificación de la solución integral al problema y un Sistema de Gestión de la PTAR que brinde la mejor alternativa para la Alcaldía Municipal y la comunidad. **CLAUSULA IV. MECANISMOS DE COORDINACION. Mecanismos regulares de coordinación:** Se presentan a continuación los mecanismos de coordinación propuestos entre la Partes, mediante los cuales se busca primero retroalimentar las actividades bajo la responsabilidad de cada uno, y luego dar seguimiento a la implementación de las acciones conjuntas y el desarrollo de los planes de trabajo. Y pueda ratificar las demás regulaciones que la misma carta contenga de manejo administrativo del proyecto como la solución de conflictos, vigencia y terminación, y comunicaciones.” El cual fue firmado el día 21 DE MARZO 2017. **IX.** Que este día se presentó ante este Concejo, el señor Rodrigo Samayoa, representante de FOMILENIO II, con el objetivo de dar a conocer la Orden de Trabajo Referencia OT-0094-00172016, denominada “*Estudio de Prefactibilidad de una solución al tratamiento de aguas residuales en el área urbana e industrial del municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, bajo el Contrato IDIQ 0094-C/2016*”, del cual se ha podido establecer entre otras aspectos entre estos sociales, ambientales, etc, que la actual realidad de la Planta de Tratamiento de Nejapa, en adelante PTRA que: La eficiencia de la PTRA es muy baja, no alcanza la mínima eficiencia esperada; El influente de la PTAR descargado al río San Antonio Incumple la normativa vigente para descarga de aguas residuales a un cuerpo receptor, se incumplen os 5 principales parámetros contaminantes DBO,DQO, SST, Coliformes Totales y Coliformes Fecales; La caracterización de parámetros físico, químicos, y microbiológicos de las aguas residuales que llegan a la PTAR, establecen que corresponden a aguas residuales de tipo ordinario (aguas domesticas o municipales); Las aguas residuales que llegaron a la PTAR hasta el 2015 correspondían a características de aguas residuales de tipo especial (industriales) ocasionaron que el funcionamiento y eficacia fueran todavía menores a la baja eficiencia actual al 2017; La ubicación de la PTAR estratégicamente es muy favorable, permite cobertura a la totalidad del casco urbano municipal y al corredor industrial, también brinda factibilidad de cobertura a la mayor parte de áreas de expansión futura ubicadas al sur y al oriente de la planta; El acercamiento y la densificación del desarrollo de viviendas con el terreno de la PTAR, tanto del sector sur de la planta y al norte (cantón Mapilapa), son ilimitaciones importantes para descartar una eventual reubicación del sitio de la actual PTAR; Las principales rutinas operativas en la planta consisten en extraer solidos retenidos en las rejillas, arenas retenidas en los desarenadores, extraer espumas y materia flotante de la superficie a cielo abierto de los biodigestores, así también realizan limpieza y jardinería; Debido a la ausencia de dispositivos de evacuación hidrostática y/o de equipos de bombeo o bombas achicadora, no se extraen sedimentos y lodos acumulados en los biodigestores, esto ocasiona graves problemas al funcionamiento de esta planta, estos sedimentos finalmente son arrastrados, afectan y colmatan la unidad siguiente, el biofiltro; Los biodigestores no cuentan con cubierta en su superficie, ni con sistema de control de gases, esto ocasiona que los malos olores se dispersan en el ambiente y afectan a los habitantes de viviendas aledañas; El deterioro y rotura de los dispositivos de llegada y de salida de los biodigestores, impiden

que el flujo llegue y salga de manera sumergida, esto afecta el funcionamiento esperado de estos elementos e incide en la baja eficiencia de los mismos.- Es decir se vuelve imperativo para este Concejo, acceder a la realización del proyecto presentado por FOMILENIO II, ya que del estudio de Prefactibilidad se puede concluir que este es el más beneficia al Municipio y representa una fuerte inversión por parte de la cooperación del fondo dicho, y que resolvería las necesidades íntegramente del municipio en el tema del tratamiento de aguas residuales y de la protección de la cuenca del rio San Antonio, y demás, por lo que de dicho estudio y de la *Formulación de las Alternativas de Solicitud de dicho estudio el cual se encuentra terminado, el cual contiene diferentes alternativas para la Planta de Tratamiento que se ofrece en la carta de entendimiento para Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, PTAR, para NEJAPA*”, dentro de las cuales ha sido tenido como factible la presentada como propuesta la **Alternativa 3: TRATAMIENTO CON REACTORES ANAERÓBICOS Y TRATAMIENTO TERCIARIO PARA OBTENER EFLUENTE CON POTENCIAL USO PRODUCTIVO - RIEGO.** Explicando técnicamente cada una de las alternativas que se conocieron. X. El día 21 de marzo del año 2017, se firmó **CARTA DE ENTENDIMIENTO** entre el **FONDO DEL MILENIO II, ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA, GRUPO CALLEJA, S.A. DE C.V., LACTOLAC, S.A. DE C.V. y LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.**, a efecto de dar vigencia al componente Convenio del Reto del Milenio, denominado Proyecto de Clima de Inversiones, con el objetivo de coordinar las acciones entre los firmantes para ejecutar e implementar una solución sostenible al problema de saneamiento de las aguas residuales y desarrollar la solución integral y sostenible al saneamiento ambiental de la Zona Urbana y Corredor Industrial del municipio de Nejapa, teniendo FOMILENIO II dentro de sus responsabilidades, finalizar el proceso de evaluación de los proyectos presentados por los Inversionistas Privados, que incluyen la solicitud común del mismo bien público, **que implica la construcción de una solución al tratamiento de aguas residuales domiciliarias e industriales de la zona domiciliar e industrial de Nejapa, así como mejorar la cobertura de alcantarillado, y la asistencia técnica y legal para la sostenibilidad de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)**, por lo que dentro del Marco de esta Carta de Entendimiento y debido a que FOMILENIO II se encuentra en la *aprobación* definitiva del financiamiento para el proyecto de inversión pública para la construcción de una nueva “PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPAL DE NEJAPA Y REEMPLAZO DE TUBERIA DAÑADA”, la cual será entregada a la municipalidad, este solicita sea retirado el Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto referencia **DGA 21002 denominado “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Nejapa”**, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para poder iniciar el trámite de la Nueva Planta de Tratamiento, manifestando estos que asumirán todos los gastos que implique dicho trámite, incluyendo la Fianza, de ser necesario, por lo que la municipalidad no incurrirá en gastos, al mismo tiempo manifiesta que en el mismo acto ingresara el nuevo trámite de legalización de la Nueva Planta de Tratamiento, en dicho Ministerio, con lo cual no seríamos, nuevamente, objeto de observación por parte de la Corte de Cuentas de la Republica, por no tener legalizados los permisos de la Planta de Tratamiento. Por otra parte, este Concejo considera procedente solicitarle al peticionario que una vez ingresado el nuevo trámite de la Planta de Tratamiento, en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este lo informe y haga llegar una Copia Certificada de los documentos presentado y recibido en dicho ministerio, para presentarlos a la Corte de Cuentas de la

República, de ser necesario. Respecto a las propuestas realizadas por el señor Rodrigo Samayoa, representante de FOMILENIO II, respecto a las Alternativas de solución para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, este Concejo considera que la propuesta más viable es la **Alternativa 3: TRATAMIENTO CON REACTORES ANAERÓBICOS Y TRATAMIENTO TERCIARIO PARA OBTENER EFLUENTE CON POTENCIAL USO PRODUCTIVO – RIEGO. XI.** Que la Constitución de la República reconoce en el Art. 203 que los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. Asimismo, que los Municipios estamos obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional, para el caso con el Fondo de Apuesta para Inversiones y FOMILENIO II, acordado a favor del Gobierno de El Salvador por el Pueblo y Gobierno de los Estados Unidos de América. En el mismo orden el Art. 204 del cuerpo de normas supremas citado regula que la autonomía del Municipio comprende entre otras gestionar libremente en las materias de su competencia; La ley secundaria en el mismo orden regula en el Código Municipal en su Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, establece que: *“Son facultades del Concejo: 14, que compete al Concejo Municipal velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, lo cual es concordante con el Art. 31 numeral 6 del mismo cuerpo legal , el cual establece que es obligación del Concejo Municipal contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad.* Por lo que, con fundamento en las consideraciones hechas, y las disposiciones legales citadas, este Concejo por UNANIMIDAD **ACUERDA: I. Autorizar** al señor Alcalde a firmar nota mediante la cual la Municipalidad de Nejapa deja sin efecto el trámite de Permiso Ambiental que se encuentra en proceso y que corresponde al trámite relacionado al expediente con la referencia MARN-DGA-21002; **II. Autorizar** al señor Alcalde a firmar nota mediante la cual se presente el nuevo Formulario Ambiental para el nuevo proyecto a desarrollar con el apoyo de FOMILENIO II, y se ingrese una nueva solicitud de Permiso Ambiental donde se detalle la información del nuevo proyecto a desarrollar, lo anterior con base a que la capacidad, alcance y tecnología de la nueva planta propuesta es un cambio sustancial a la solicitud original tramitada, con el fin de hacer expresa la voluntad de este Concejo Municipal de dar pronto y fiel cumplimiento a la normativa ambiental del país; **III. Aceptar** el ofrecimiento del FONDO DEL MILENIO II de que sí como respuesta a este nuevo trámite, el MARN solicita un nuevo Estudio de Impacto Ambiental, este será contratado y realizado por estos, a nombre de la Municipalidad de Nejapa, y si como resultado de este estudio es necesario presentar una fianza ambiental para garantizar el cumplimiento de las acciones del mismo, esta fianza también será financiada por FOMILENIO II como parte del apoyo a la Municipalidad; **III) Solicitar** a los personeros de FOMILENIO II, a que una vez ingresado el nuevo trámite de la Planta de Tratamiento, en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, éste lo informe a la municipalidad, y haga llegar una Copia Certificada de los documentos presentados y recibidos en dicho ministerio; **IV. Aceptar** por parte de FOMILENIO II la propuesta que se identifica como **Alternativa 3: TRATAMIENTO CON REACTORES ANAERÓBICOS Y TRATAMIENTO TERCIARIO PARA OBTENER EFLUENTE CON POTENCIAL USO PRODUCTIVO – RIEGO**, como solución para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, de este municipio; **V. Tener** como parte integral de este acuerdo todos los documentos y correspondencia relacionados

y en particular la propuesta técnica que le fue presentada a este Concejo por FOMILENIO II en esta fecha de la planta de tratamiento que nos ocupa. **VI. Hágase** saber el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. “ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y **CONSIDERANDO: I.** Que el señor Wilbert Ulises Menjivar Ramírez, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de esta municipalidad, ha presentado los Términos de Referencia para la Licitación Pública denominada: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” PARA EL PERIODO FEBRERO A DICIEMBRE 2018**”, LICITACION PÚBLICA LP 01/2018. **II.** Que el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que: “*Previo a toda licitación o todo concurso, deberán elaborarse las bases correspondientes, las que sin perjuicio de las Leyes o Reglamentos aplicables, constituyen el instrumento particular que regulará a la contratación específica. Las bases deberán redactarse en forma clara y precisa a fin de que los interesados conozcan en detalle el objeto de las obligaciones contractuales, los requerimientos y las especificaciones de las mismas para que las ofertas comprendan todos los aspectos y armonicen con ellas y sean presentadas en igualdad de condiciones. Las bases de licitación o de concurso se regirán por los modelos y documentos guías emitidos por la UNAC, sin perjuicio de las particularidades y requerimientos especiales en cada caso.*” Habiendo revisado la documentación presentada, este Concejo **ACUERDA: I.** Aprobar los Términos de Referencia para la Licitación Pública denominada: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” PARA EL PERIODO FEBRERO A DICIEMBRE 2018**”, LICITACION PÚBLICA LP 01/2018, los cuales en lo principal establecen: “**Objeto de la Licitación Pública:** De conformidad con la convocatoria a licitación pública, Alcaldía Municipal de NEJAPA, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Se emite las presentes bases de Licitación denominadas LP-01/2018, “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” PARA EL PERIODO FEBRERO A DICIEMBRE 2018”, En las bases se considerará “**día**” como día hábil, a menos que se indique lo contrario. **Plazo para Presentación de Ofertas.** Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección: En la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional (UACI), ubicada en Barrio el Centro Calle Principal frente a Parque Norberto Moran, Municipio de NEJAPA, a más tardar a la hora y fecha que indican a continuación: Fecha y hora de inicio: 09 de Febrero de 2018, 9:00 a.m. Fecha y hora de finalización: 09 de Febrero de 2018, 9:30 a.m. Las Ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la garantía de mantenimiento de ofertas, se considerarán EXCLUIDAS DE PLENO DERECHO. **Apertura de Ofertas.** El representante de la UACI llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas que se indica a continuación: Oficina: Unidad CASA DEL JOVEN Dirección: Avenida Eliseo Mijango, ½ cuadra abajo de Alcaldía Municipal de Nejapa. Ciudad: San Salvador. Países: El Salvador Fecha: 09 de Febrero de 2018. Hora: 9:31 a.m. En presencia de los representantes de los Oferentes que estén debidamente acreditados para poder asistir. **II.** Nombre la Comisión Evaluadora de Ofertas que estará integrada por los técnicos



siguientes: Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Legal del Concejo, Wilbert Ulises Menjivar Ramírez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad, Salvador Paredes Barrera, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Irwin Batres Avalos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, Rene Mauricio Flores Alfaro, Encargado de Talleres, **III. Nómbrase** como administradora de Contrato a la señora Ana del Carmen Trujillo, Encargada de Control de Combustible, **IV. Hágase de conocimiento el presente acuerdo. El presente acuerdo se aprueba con nueve votos y se abstiene la Regidora Wanda del Carmen Calderón Velásquez.** Comuníquese. “  
**PUNTO CINCO UACI:** El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones de esta Municipalidad presenta el cuadro de compras, pagos por adquisiciones de servicios y contratación. Habiéndose discutido el punto se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO TREINTA:** Visto y Revisado el cuadro enviado por el Jefe de la UACI, que contiene las solicitudes de compra de bienes para las áreas administrativas y operativas, materiales para ejecución de proyectos, adquisición de servicios, pagos por adquisición de servicios, adjudicaciones, y suministros de bienes y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar el cuadro de gastos siguiente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA								
INFORME DE ADJUDICACIONES Y CONTRATACIONES								
FECHA: 23/01/2018								
N o.	No REQ	FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE/ PROYECTO	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PEDIDO	EMPRESA OFERTANTE	MONTO DE OFERTA	LINEA DE TRABAJO
1	3238	05/01/2018		GESTION Y COOPERACION	PAGO POR SUMINISTRO DE 200 HOJAS DE CARTULINA KIMBERLY TAMAÑO CARTA 2 RESMAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PARA USO EN OFICINA DE GESTION Y COOPERACION, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GRISELDA GUZMAN	DISUMA, S.A DE C.V.	\$ 38.70	010113
2	3258	09/01/2018		GERENCIA GENERAL	PAGO POR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: SALVADOR PAREDES BARRERA	VICTOR MANUEL MASFERRER	\$ 1,500.00	010108
3	3230	11/12/2017		RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES	PAGO POR SUMINISTRO DE LOGO, STICKER Y LETRAS EN MATERIAL REFLECTIVO PARA ROTULACION DE RODO COMPACTADOR, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BERTA CARTAGENA	LUIS ENRIQUE DURAN SOLA	\$ 55.00	010111
4	3253	10/01/2018		RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2000 HOJAS DE PAPEL DE IMPRESIÓN BASE 20 DE 12X18", PARA IMPRESIÓN DE FLOYER DE PROYECTOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BERTA CARTAGENA	LUIS ENRIQUE DURAN SOLA	\$ 60.00	010111
5	3289	18/01/2018		UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PAGO POR AVISO DE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA LP-02/2017, SUMINISTRO, INSTALACION, SUSTITUCION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 650 LUMINARIAS A TIPO LED, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: WILBERT MENJIVAR	CO LATINO, S.A DE C.V.	\$ 120.00	010203
6	3271	16/01/2018		PRESUPUESTO	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 CAJAS DE MINA 0.5, 1 PERFORADOR 30 HOJAS, 1 PERFORADOR 70 HOJAS, 4 PLUMONES PERMANENTES, 6 PLUMONES FLUORESCENTES, 2 BOTES DE TINTA PARA ALMOHADILLA, 2 ROLLOS DE TIRRO DE 60 YARDAS, 2 MEMORIA USB DE 16GB, PARA	DISUMA, S.A DE C.V.	\$ 87.10	010206

					USO EN OFICINA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: EDWIN RODAS			
7	3260	16/01/2018		PRESUPUESTO	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 YARDAS DE FRANELA, 8 RESMAS DE PAPEL CARTA, 2 LIBRETA RAYADA CARTA, 1 PAQUETE DE PAPEL CARBON, 4 PAQUETE DE POS IT, 1 CAJA DE BOLIGRAFOS NEGRO, 2 CINTAS TRASPARENTES DE 2", 2 CINTAS 3/4X25, 2 CUCHILLAS, 2 CAJA DE CLIP JUMBO, 2 CAJAS DE CLIP # 1, 2 CORRECTORES, 1 ENGRAPADORA TIRA COMPLETA, 2 CAJAS DE GRAPAS, 1 CAJA DE LAPIZ, PARA USO EN OFICINA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: EDWIN RODAS	DISUMA, S.A DE C.V.	\$ 61.15	010206
8				ALCALDE MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VARIAS ESTACIONES DE SERVICIO	ESTACIONES VARIAS	\$ 77.91	010103
9	2853	15/01/2018	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 24 ESCOBAS DE MAICILLO, PARA USO POR PERSONAL DE BARRDO DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CELINA PERLA	JUAN RIVAS	\$ 72.00	020206
10	2476	19/12/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 LLANTAS 700-16, 20 LONAS, PARA USO EN CAMION RECOLECTOR FUTIAN, AÑO 2017, PLACA N9617, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CELINA PERLA	LLANTAS Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	\$ 350.00	020206
11	3236	15/01/2018		MERCADO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 70 OPERADORES DE VENTANA SOLAIRE, 47 VIDRIOS SOLAIRE, 295 CLIC SOPORTE PARA DETENER VIDRIOS, 1 VIDRIO DE 0.78X0.97 DE 5MM, 1 VIDRIO DE 0.80X1.18 DE 5MM, 1 VENTANA SOLAIRE NUEVA DE 1.00X1.00, PARA REPARACION DE VENTANAS EN MERCADO MUNICIPAL Y PUPUSODROMO EL LAUREL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GREGORIO HERNANDEZ	VICTOR MANUEL CARDOZA ESTRADA	\$ 1,351.90	020203
12	3275	17/01/2018		SERVICIOS GENERALES	PAGO POR REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE DE MICROBUS NISSAN CIVILIAN, AÑO 2001, PLACA N15418, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MANOLO GIRON	DAVID ERNESTO CARDOZA CORPEÑO	\$ 55.55	020101
13	2479	18/01/2018	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR REPARACION DE VARILLAJE DE CLUTH Y CAMBIO DE BUJES DE CLUTCH, PARA VEHICULO RECOLECTOR # 6, AÑO 2001, PLACA N8003, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTATO: CELINA PERLA	JOSE DANIEL CASTILLO BARILLAS	\$ 327.78	020206

14	2971	15/01/2018	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 5 CONOS PARA TRAFICO DE 70CM, 2 LLAVE CUBO DE 3 TONELADAS DE 1"X5/16, PARA USO EN UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CELINA PERLA	RAUL ALFANSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 215.00	020206
15	3274	07/01/2018		SERVICIOS GENERALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 FILTRO DE ACEITE USA, 1 FILTRO PARA COMBUSTIBLE USA, 1 FILTRO PARA COMBUSTIBLE JAP, 1 FILTRO DE AIRE USA, PARA REPARACION DE VEHICULO NISSAN FRONTIER, AÑO 2005, PLACA N17849, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MANOLO GIRON	REPUESTOS CANAHUATI, S.A DE C.V.	\$ 48.50	020101
16	3274	07/01/2018		SERVICIOS GENERALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 FILTRO DE AIRE EUR, 1 FILTRO DE ACEITE USA, 1 FILTRO PARA COMBUSTIBLE USA, 1 DEXRON ACEITE PARA CAJA AUTOMATICA, PARA REPARACION DE BUS BARCELONA, AÑO 996, PLACA N5872, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MANOLO GIRON	REPUESTOS CANAHUATI, S.A DE C.V.	\$ 199.00	020101
17	3274	07/01/2018		SERVICIOS GENERALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 4 LLANTAS CON TUBO Y PROTECTOR PARA SER INSTALADAS EN VEHICULO NISSAN FRONTIER, AÑO 2005, PLACA N17849, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MANOLO GIRON	LLANTAS Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	\$ 700.00	020101
18	3276	19/01/2018		SERVICIOS GENERALES	PAGO POR DESARMAR EL MARCO DE VENTANILLA DERECHA, ARMAR E INSTALAR VENTANILLA, COLOCAR REFUERZOS DE PLATINA EN MARCO DE VENTANILLA, AJUSTE DE MANECILLA PARA ABRIR, BUS MARCOPOLO AÑO 2008, PLACA N2816, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MANOLO GIRON	SAUL ENRIQUE VENTURA MARTINEZ	\$ 138.89	020102
19	3251	08/01/2018	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2017	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 17 ALMUERZOS, 10 BOLSONES CON AGUA, PARA USO EN PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA CON APOYO A LA SIGET, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ	POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ	\$ 89.50	030201
20	3251	08/01/2018	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2017	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAS DE DIFERENTES COMUNIDADES DE NEJAPA, HACIA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD LAS MARIAS, PARA ENTREGA DE PROYECTOS DE ENERGIA ELECTRICA Y DECRETO 443, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ	JOSE OSMIN MIORAN GUERRERO	\$ 322.22	030201
21	3237	05/01/2018	PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (PES)	PES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 NOTEBOOK HP 240 GS, CORE i3-6006U 2.0, DE 4GB DE RAM, DVD, PANTALLA LED DE 14", 1 IMPRESOR MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA CONTINUA, MARCA EPSON, PARA USO EN OFICINA DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: LUIS MOLINA	EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A DE C.V.	\$ 858.27	030202

22	3237	05/01/2018	PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (PES)	PES	PAGO POR SUMINISTRO DE 16 RESMA DE PAPEL BOND CARTA, 100 PLIEGO DE PAPEL BOND, 100 OLIGRAFOS, 100 LAPIZ, 1 PLUMON FLUORESCENTE PARA PIZARRA, 1 PLUMON PERMANENTE, 1 RESMA DE PAPEL BOND DE COLORES, 3 PAQUETE DE POST IT, PARA USO EN OFICINA DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: LUIS MOLINA	DISUMA, S.A DE C.V.	\$ 141.73	030202
23	3100-3140	04/01/2018	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 POSTE METALICO DE 26 PIES FACTOR 2, 2 TUBO GALVANIZADO DE 4", 15 ABRAZADERA DE 5 A 7, 12 ABRAZADERA DE 4 A 5, 4 ABRAZADERA DE 7 A 9, 10 PERNO CARRUAJE DE 6X1/2, 80 PERNO MAQUINA DE 5 1/2X2, 40 MT DE CABLE 5/16, 5 ARGOLLA DE OJO, 10 PREFORMADA 5/16, 5 PREFORMADA ACSR # 1/0, 150 CABLE ELECTRICO CONDUCTOR ACSR # 1/0, 25 MT DE CABLE YHHN # 2/0, 1 CABLE THHN # 6, 2 DADO TERMICO DE 1 POLO, 50 YARDA DE POLIDUCTO, PARA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES EN EL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE	GRUPO MEW, S.A DE C.V.	\$ 1,391.85	030101
24	3100-3140	04/01/2018	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 60 PERNO CARRUAJE DE 4 1/2X1/2 COMPLETO, 27 CLEVIS ESTRIBUS, 5 VARILLA PARA RETENIDA CON PAÑA, 8 PREFORMADA WP # 1/0, 2 CAJA DE CABLE THHN # 10, 1 BARRA CUPER DE 4 PIE CON CEPO, PARA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES EN POLIDEPORTIVO, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE	RAUL ALFANSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 373.50	030101
25	3100-3140	04/01/2018	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 30 MT DE CABLE THHN # 2, 3 CAJA DE CABLE THHN # 8, 1 CAJA TERMICA DE 16 CIRCUITOS, PARA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES EN POLIDEPORTIVO, CONSTRUCCION DE PISCINA PARA NIÑOS, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE	SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.	\$ 562.55	030101
26	3137	11/12/2017	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 14MT DE GRAVA CERO MAS TRANSPORTE, PARA USO EN MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	\$ 421.20	030101
27	3077	15/01/2018	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 4 TROFEOS, PARA SER ENTREGADOS EN PREMIACION POR FINALIZACION DE TORNEO DE FUTBOLITO RAPIDO DE NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	TOROGOZ, S.A DE C.V.	\$ 147.20	030205
28	3255	11/01/2018	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 25 PARES DE MEDIAS COLOR ROJO, 25 PARES DE MEDIAS COLOR BLANCO, PARA USO EN DIFERENTES NIVELES DE LAS ESCUELAS DE FUTBOL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 125.00	030205

			DEPORTIVAS , ARTE Y CULTURA, AÑO 2017					
29	3156	04/12/2017	SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 TURBO CHARGER COMPLETO 6-12-24 VOLTIOS, PARA REPARACION DE AMBULANCIA FORD, MODELO 3350, AÑO 2001, PLACA N2071, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MAURICIO FLORES	IMPORTADORA REYES, S.A DE C.V.	\$ 2,450.00	030209
30	3272	17/01/2018	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE POLVO DE MARMOL HACIA INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO DE NEJAPA, USO EN PROYECTO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE	JOSE VALENTIN LEON HERNANDEZ	\$ 90.00	030101
31	2938	23/10/2017	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS , ARTE Y CULTURA, AÑO 2017	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 UNIFORME E 15 UNIDADES, LICRA Y CAMISA, PARA APOYO A EQUIPO DE SOFTBOL DE LA COLONIA ELCAMBIO, AGUILAS DORADAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 225.00	030205
32	3261	15/01/2018	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS , ARTE Y CULTURA, AÑO 2017	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 PELOTAS PARA FUTBOL # 5, MARCA MIKASA, PARA APOYO A JOVENES DEL CASERIO LOS NARANJOS, CANTON CAMOTEPEQUE, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 57.00	030205
33	3265	01/01/2018	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS , ARTE Y CULTURA, AÑO 2017	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 6 PELOTAS PARA FUTBOL # 5 MARCA MIKASA MC5 PRO, PARA USO EN LOS DIFERENTES NIVELES DE LAS ESCUELAS DE FUTBOL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 345.00	030205
34	3259	15/01/2018	GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2017	GESTION DE RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CAPACITOR, PARA REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADO EN LA OFICINA DE GESTION DE RIESGO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: NEREYDA AGUILAR	INNOAIRE, S.A DE C.V.	\$ 45.00	030206
35	3219	08/01/2018		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 FARDO DE SERVILLETAS, PARA USO EN OFICINA Y ATENCION A CONTRIBUYENTES, PROPUESTA	DANILO HEMRIQUEZ RECINOS	\$ 5.50	030101

					PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MARLYN MARGARITA MORAN			
36	3143	16/01/2018		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 10 RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PARA USO EN OFICINA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO IRWIN BATRES	DISUMA, S.A DE C.V.	\$ 33.50	030101
37	3219	08/01/2018		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 50 LIBRAS DE CAFÉ TOSTADO MOLIDO EN PRESENTACION DE 454GR, 25 BOLSAS DE CAFÉ MOLIDO, PARA USO EN OFICINA Y ATENCION A CONTRIBUYENTES, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MARLYN MARGARITA MORAN	MECAFE, S.A DE C.V.	\$ 139.50	030101
38	3266	17/01/2018		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR RECONSTRUCCION DE ROSCAS Y EXTRAER PERNOS A HOUIING DE TANDEM, RECONSTRUIR TANDEM ROTO, SOLDAR Y REFORZAR ROTURAS DE HOUSING, PARA MOTONIVELADORA, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MAURICIO FLORES	TALLER MECANICO INDUSTRIAL AMERICA, S.A DE C.V.	\$ 367.25	030101
39	3267	17/01/2018		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR CAMBIO DE ALTERNADOR NUEVO, PARA BOB CAT, AÑO 2004, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MAURICIO FLORES	DAVID ERNESTO CARDOZA CORPEÑO	\$ 222.22	030101
40	3285	17/01/2018	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 UNIFORME COMPLETO DE 16 UNIDADES CAMISA Y CALZONETA, 1 UNIFORME DE 14 UNIDADES, CAMISA Y CALZONETA, 1 PELOTA MIKASA # 5, PARA APOYO EN PREMIACION POR TORNEO EN COMUNIDAD EL CEDRAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 358.50	030205
41	3256	15/01/2018	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 CUBETAS DE PINTURA LATEX BLANCO, PARA MARCACION DE CANCHA DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 56.00	030205
42	3239	08/01/2018	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 4 BOLSAS DE CAL HIDRATADA, PARA SER UTILIZADA E MARCACION DE CANCHA DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA PARA ADINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	RAUL ALFANSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 22.00	030205
43	3217	09/01/2018	GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2017	GESTION DE RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE 24 ALMUERZOS, PARA USO EN PLAN BELEM, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: NEREYDA AGUILAR	POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ	\$ 72.00	030206

44	3286	18/01/2018	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2017	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 13 PAQUETES DE GALLETAS, PARA SER UTILIZADAS EN ENTREGA DE ESCRITURAS EN COMUNIDAD EL CEDRAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ	SARA BEATRIZ CORTEZ CORTEZ	\$ 20.80	030201
45	3142	15/01/2018	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 PLIEGO DE PLYWOOD BANACK DE 1/4 CLASE A/B, 2 CONECTOR MACHO CUERDA EXTREMA CONEXIÓN Y MOLDE DE 4", 2 PLIEGO DE PLYWOOD BANACK DE 1/2 A/B, PARA CONEXIONES Y MOLDES EN PISCINA DE NIÑOS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE	RAUL ALFANSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 157.00	030101
46	3231	19/01/2018	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2017	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE PAN DULCE SURTIDO PARA VELACION DE LOS SEÑORES DAVID ANTONIO MENDEZ, JOSE ROBERTO SANDOVAL, ROSARIO DEL CARMEN ALVARADO VIUDA DE MIRANDA, ALEJANDRA CANJURA DE RODRIGUEZ, EDENILSON ARMANDO CANJURA ANGEL, ABRAHAM CORTEZ VELASQUEZ, AMADEO AVALOS ORELLANA, DANIEL ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ Y MARIA ERLINDA MORAN VIUDA DE GONZALEZ, PROPPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ	JOSE EFRAIN ROMERO LUNA	\$ 450.00	030201
47	3232	19/01/2018	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2017	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SERVICIOS FUNERARIOS COMPLETOS TIPO ECONOMICOS PARA LOS SEÑORES CARLOS ALEXANDER CANJURA HERNANDEZ, MORENA CANO AREVALO DE FLAMENCO, ANDREA MARIA CHACON MEDRANO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ	DORA ALICIA MENDOZA GARCIA	\$ 575.00	030201
48	3233	19/01/2018	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2017	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SERVICIOS FUNERARIOS COMPLETOS TIPO ECONOMICOS PARA LOS SEÑORES ROSARIO DEL CARMEN ALVARADO VIUDA DE MIRANDA, ALEJANDRA CANJURA DE RODRIGUEZ, AMADEO AVALOS ORELLANA Y DANIEL ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ	DORA ALICIA MENDOZA GARCIA	\$ 800.00	030201
49	3294	19/01/2018	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2017	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE PAN DULCE SURTIDO PARA LOS SEÑORES MORENA CANO DE FLAMENCO, ANDREA MARIA CHACON MEDRANO, ESPERANZA ROLDAN, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ	JOSE EFRAIN ROMERO LUNA	\$ 150.00	030201
50	3290	19/01/2018		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR CONTRATACION DE ELABORACION DE CARPETA TECNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS NO LED DEL SISTEMA ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2018	JULIO ALBERTO MARTINEZ ARAUJO	\$ 2,400.00	030101

\$  
18,932.77

**La votación del presente acuerdo es unánime a excepción de los numerales 19 y 20, y todo lo que tiene que ver con uniformes deportivos que se abstiene el Regidor Gabriel Rivera Hernández y de los numerales 19, 43 y 50, se abstiene la Regidora Wanda del Carmen Calderón Velásquez.** Comuníquese.

“\*\*\*\*\*” **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** A solicitud del Jefe de la Unidad Ejecutora de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en donde solicita anular el proceso del Acta número UNO, Acuerdo número DIEZ, de fecha nueve de enero del año dos mil dieciocho, ya que el mismo no cumplió con la calidad esperada. Por lo que este Concejo con base a sus facultades Legales **ACUERDA:** ANULAR EL PROCESO del Acta número UNO, Acuerdo DIEZ, de fecha nueve de enero de 2018, solo en la parte siguiente:

17	3137	11/12/2017	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	UNIDAD EJECTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 12 MT DE CHISPA, PARA USO EN PROYECTO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE	PRODIMCO, S.A DE C.V.	\$ 390.00	030101
----	------	------------	---	----------------------------------	---	-----------------------	-----------	--------

Dejando los demás términos del mismo acuerdo vigentes. **Votación Unánime.** Comuníquese. “\*\*\*\*\*”

**PUNTO SEIS: VARIOS.** La Regidora Calderón Velásquez, solicita al Jefe de la unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad el Plan de Compras 2018. Y habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levanta el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de esta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

SERGIO VLADIMIR QUIJADA CORTEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE JAIME ALBERTO CHOTO CHAVEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

KARLA PRISCILA MENJIVAR MORALES  
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

EDWIN FABRICIO JUAREZ  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

MARIA ROXANA ACOSTA DE MEJIA  
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA

HERVYN BALMORE SANCHEZ RODRIGUEZ  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



GABRIEL RIVERA HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

EULALIO RODRIGUEZ FLORES  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

WANDA DEL CARMEN CALDERON VELASQUEZ  
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

RENE CANJURA  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

JOSE ARAMI PANIAGUA  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

LUIS ALONSO MENA GUZMAN  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

CARMEN FLORES CANJURA  
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

ROCIO JAMILETH MATUTE AVILES  
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

SILVIA NOEMY AYALA GUILLEN  
SECRETARIA DEL CONCEJO